



PARSHAT
Trumá

Horario para el
encendido de las
Velas de Shabat

Buenos Aires	19:41
Rosario	19:47
Tucumán	19:54
Bahía Blanca	20:05
Concordia	19:44
Córdoba	19:58
Salta	19:52
S. Fe	19:45
Bariloche	20:46
Mendoza	20:19

“La verdadera convicción consiste en confiar en Di-s cuando no ve ninguna salida ni solución a su problema y solo se encomienda a Hashem. Y la fe se refuerza con alegría”.

(Igrot Kodesh del Admur Haraiaz)

Dijo Rabi Iosef Itzjak Schneerson: “Cuando dos judíos se encuentran, además del beneficio que obtendrán ambos de esta reunión, de ella debe surgir un bien para un tercer iehudí”

¿POR QUÉ AGREGAMOS UN MES MÁS?

¿Por qué agregamos precisamente un mes de Adar extra al calendario para conformar el año de 13 meses en lugar de añadir cualquier otro mes?

El propósito de establecer años de 13 meses es asegurar que Nisán coincida siempre con la primavera, época de maduración de los frutos, tal como nos ordena la Torá: Observa el mes de Aviv (primavera) y harás la ofrenda de Pesaj a Di-s... (DEVARIM 16:1).

Antes de que fuera instituido el calendario fijo, cuando los nuevos meses eran consagrados por el Sanhedrín, si se hubiera agregado un mes extra a los meses de Shvat o Tevet, por ejemplo, y la primavera hubiera llegado ese año en el mes de Adar, el beit dín podría haberse arrepentido por haber establecido ese año como de 13 meses [puesto que al agregar el mes extra ocasionaron que la primavera no acaezca en Nisán]. Sin embargo, estando en el mes de Adar, ya se puede saber si terminó el invierno —en cuyo caso no es necesario declarar un año de 13 meses— o si el invierno será prolongado, en cuyo caso se agregaría un mes para asegurar que Nisán coincida con la primavera.

Aunque nuestro calendario se basa hoy en día en cálculos fijos ya predeterminados, y no en la observación de las estaciones y los cambios del año, no obstante, no nos apartamos de los principios que tuvo en cuenta el Sanhedrín para establecer el calendario y seguimos agregando solamente un mes de Adar extra en los años de 13 meses.

¿Por qué en los años de 13 meses se celebra Purím en Adar II, en lugar de Adar I? Esto se debe a que el decreto de Hamán fue promulgado en un año de 13 meses durante el mes de Adar II. Además, observamos Purím en Adar II para celebrar la salvación de Ester en proximidad a la redención de Egipto, en el siguiente mes de Nisán, uniendo así las dos redenciones.

Todas las leyes que rigen para el mes de Adar en un año regular, rigen también para Adar II en un año hebreo de 13 meses. Así, Purím y las cuatro lecturas especiales de la

Torá tienen lugar en Adar II. Aquellas personas que guardan la costumbre de ayunar el 7 de Adar conmemorando la desaparición de Moshé, lo hacen el 7 de Adar II. Sin embargo, en Ialkut Iehoshúa se hace referencia a una tradición según la cual Moshé falleció el 7 de Adar I en un año de 13 meses. Por lo tanto, en esos años, el aniversario resultaría ser el 7 de Adar I. En cuanto a esto, las costumbres varían según el lugar.

Pese a que, como hemos señalado, Purím se celebra en el mes de Adar II, se acostumbra no obstante a observar los días 14 y 15 de Adar I con un especial espíritu festivo. No se dice Tajanun (súplicas de perdón por los pecados) ni se ayuna o recitan discursos fúnebres. Estos días se denominan Purím Katán (Pequeño Purím).

Quien nació en el Adar de un año regular, y cumple trece años en un año de 13 meses, no se torna bar mitzvá sino hasta Adar II. Sin embargo, si nació en un año de 13 meses, su bar mitzvá tiene lugar en el mismo mes de su nacimiento [ya sea Adar I o Adar II]. Por lo

tanto, es posible —en el caso de niños que nacieron en el mismo año con un día de diferencia— que el bar mitzvá del más joven tenga lugar casi un mes antes que el del niño mayor. De igual manera es posible—en el caso de niños que tienen un mes de diferencia entre ellos— que el bar mitzvá del más joven sea anterior al del mayor.

Por ejemplo, si dos niños nacieron en un año de 13 meses, uno el último día de Adar I y otro el primer día de Adar II, y cumplen trece años en un año regular, ¡el bar mitzvá del que nació más tarde (o sea, el más joven) tendrá lugar en Rosh Jodesh Adar, mientras que el del que nació primero (el mayor) tendrá lugar el último día de Adar! En el caso de dos niños que nacieron en un año de 13 meses haciéndolo uno el 28 de Adar I y el segundo el 27 de Adar II, casi un mes más tarde, si cumplen trece años en un año regular, ¡el bar mitzvá del que nació más tarde tendrá lugar un día antes que el del que nació primero!

(www.jabad.org.ar)



Editado por:
Jabad Lubavitch Argentina
Agüero 1164 Buenos Aires
Tel. 4963-1221

“RABI ISRAEL BAAL SHEM TOV ENSEÑÓ QUE DE CADA COSA QUE UNO VE O ESCUCHA DEBE TOMAR UNA ENSEÑANZA PARA SU SERVICIO A DI-S”

para recibir la enseñanza por e-mail gratis: mivtzoim@jabad.org.ar

Llegamos a donde otros no llegan...

www.jabad.org.ar

al corazón de cada judío

Envíenos su pregunta a:

mitvzoim@jabad.org.ar

¿Qué Aprendemos esta Semana de la Parshá?



de las palabras
del Rebe de Lubavitch

Resumen de la “Parashá” *Trumá*

Nuestra parshá describe la construcción del Mishkán, el Templo que el pueblo judío transportó con él durante los 40 años en el desierto (y 500 años después), hasta que encontró su hogar permanente en Jerusalem.

En el centro del Mishkán estaba el Arca Sagrada que contenía las Tablas con los Diez Mandamientos. Este Arca era una caja cuadrada hecha de madera, recubierta con oro puro adentro y afuera.

Di-s ordena construir también otros accesorios que debían colocarse en el Mishkán: el kapóret (propiciatorio) y los keruvim, la construcción de la mesa sus accesorios y el pan, la menorá (candelabro) y sus accesorios, los paños de tela del Mishkán, las tablas del Mishkán y sus accesorios, el parójet (cortina) y otros objetos, la construcción del altar y sus accesorios, el patio del Mishkán.

¿QUIEN PUEDE CONSTRUIR UNA CASA PARA DI-S?

“De todo hombre cuyo su corazón lo haga donar tomad Mi ofrenda” (SHEMOT 25:2)

El mandato de construir y erigir el Santuario para Di-s fue encomendado al pueblo de Israel en su totalidad a los hombres y a las mujeres (y de acuerdo al Midrash también a los infantes) independientemente de que éstos sean grandes y sabios o de lo más sencillos. De la misma manera legisla Maimónides como ley halájica: *“todos están obligados a construir y ayudar personalmente y con su dinero, hombres y mujeres, tal como fue en el Santuario del desierto”*

Esto es extraordinario si tomamos en cuenta qué es en esencia el Santuario. Con erigir el Santuario se generó una extraordinaria innovación, algo que no había antes: se construyó una casa material en este mundo, en la que mora y se enviste Hashem mismo, en Su Gloria y Esencia.

Sobre ello se asombra el profeta diciendo: “¿Los Cielos y los Cielos de los Cielos no han de contenerse y es posible que esta casa?! Es incomprensible entonces, cómo algo de semejantes proporciones pueda lograrse a través de cada judío, incluso el más simple.

LAS PERSONAS SIMPLES

En realidad, vemos que la construcción del Santuario fue encomendada a la responsabilidad de los hombres virtuosos y selectos, como ser Betzalel, a quien el Altísimo llenó de *‘espíritu Divino’*. Y sin embargo, la Torá establece que el erigir del Santuario depende del corazón caritativo y de la acción de cada judío. ¿De dónde deriva la fuerza de un simple hombre o mujer para hacer morar a Hashem- a Quien *‘los Cielos y los Cielos de los Cielos’* no están en condiciones de contener- en una casa material de este mundo?.

El interrogante se hace más fuerte a la luz del mandato *‘Tomad para Mí una ofrenda’*- para Mí significa dedicado ‘a Mí nombre’. Es decir, la entrega de las contribuciones al Santuario debía realizarse en aras de Di-s, con una intención pura y absolutamente sincera, totalmente limpia de otros intereses. Servir a Di-s como objetivo en sí mismo (Lishmá), *‘hace la verdad porque ella es verdad’* es un nivel al que *‘no todo sabio se hace meritorio de alcan-*

zar’¿cómo ordenó Di-s una conducta a cada judío?

EL PUNTO JUDÍO

Es aquí donde llegamos a la innovación que tiene lugar en la misma esencia del pueblo judío a partir de la entrega de la Torá. Frente al Monte Sinai el Altísimo eligió al pueblo de Israel de entre todas las naciones e hizo de él un nuevo tipo de entidad. El Altísimo tomó a seres humanos terrenales y los convirtió en *‘un reino de sacerdotes y una nación santa’*.

Desde la entrega de la Torá, el pueblo judío está ligado a Di-s en su misma esencia. Por ello, *‘a pesar de que pecó es un Israel’*. En su fuero interior se encuentra *‘el punto judío’* que no le permite cortar con Di-s. La voluntad intrínseca de todo judío es cumplir con la voluntad Divina. Y si pareciera que la realidad es diferente a ello, es tan solo debido a que *“es su instinto quien lo coerce”*.

VERDADERA VOLUNTAD

Más aún, incluso el judío que no alcanzó aún el nivel de servir a Di-s con sinceridad pura, y sirve a Hashem motivado por intereses ajenos (*‘Lo Lishmá’*), sin embargo enseñaron nuestros Sabios que debe cumplir la Torá y sus preceptos, aunque no sea con total sinceridad, puesto que *“del seno* (en hebreo, mito) *del* (cumplir) *no per-sé* (por la mitzvá misma), *llega a* (hacerlo) *per-sé”*. El concepto más profundo de esta afirmación es que en el judío, del *‘seno’* o sea, del toj- el fuero interior del acto de mitzvá no realizado por el acto en sí- se llega a hacerlo con sinceridad, porque el *‘seno’* (el toj) de ese acto es en realidad sincero, con el sólo objetivo de servir al Altísimo, lishmá, puesto que esa es siempre la verdadera voluntad del judío.

En base a esto entendemos el motivo de por qué todo judío, incluso el más simple, está en condiciones de hacer un Santuario para el Altísimo, es que su esencia se encuentra en un muy elevado nivel espiritual, hasta el punto de tener fuerza de erigir una casa sobre la que el Altísimo declare *‘Y moraré dentro de ellos’*

(SIJOT 5752, TOMO 2 PAG 381)